

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 881/82 de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Norma Josefina MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el resultado del examen final de la asignatura Dibujo Técnico I, regularizada en 1976, no fue volcado en acta de examen.

Que la mencionada resolución autoriza la confección de dicha acta.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 881/82 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nros 23.068.

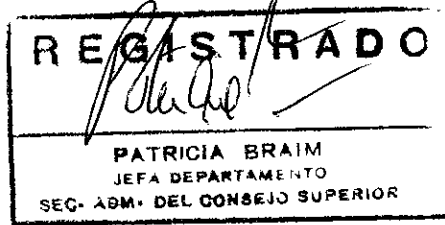
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 881/82 y convalidar el volcado de la aprobación de la materia Dibujo Técnico I rendido con fecha - 20 de noviembre de 1976, según consta en su Libreta Universitaria, a la alum

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

na Norma Josefina MARTINEZ, legajo nro. 08-07356-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 897/93



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO